120

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Form. 29

DECRETO Nº 20.307.

QUE ESTABLECE, EN EL DECRETO Nº 19.241 DEL 16 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, LA ANTIGUEDAD DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL EJERCITO NACIONAL DEL SUB-TENIENTE DE RESERVA EN COMISION DON ISIDRO FRANCIA CABALLERO.-

---

N. 6.299 S.3.Nº..... Asunción, Junio 7 de 1.947.-

Vista la nota Nº 1599 de fecha 24 de mayo del corriente año, pasada por el Comando en Jefe de las FF.AA. de la Nación al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.Nº 1860/47), en la que solicita sea establecida, en el Decreto Nº 19.241 del 16 de abril del año en curso, como fecha de antiguedad de prestación de servicios en el Ejército Nacional del Sub-Teniente de Reserva en Comisión don Isidro Francia Caballero, el 14 de marzo del corriente año,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
DECRETA:

Art.1º.- Establécese, en el Decreto Nº 19.241 del 16 de abril del corriente año, como fecha de antiguedad de prestación de servicios en el Ejército Nacional del Sub-Teniente de Reserva en Comisión don Isidro Francia Caballero, el 14 de marzo del corriente año.

Art.2º.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

[signature] [signature]

Fv.